

Resolución No. 446
(21 de abril de 2009)

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de selección

El Presidente del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

1. Que el jefe administrativo del COPNIA mediante acto administrativo debe ordenar, de manera motivada, la apertura de los procesos de selección de contratistas que se adelanten en la entidad.
2. Que el COPNIA requiere seleccionar a la persona que cumpla los requisitos del pliego de condiciones que preste el servicio de Hosting Dedicado, Colocación, Hardware Dedicado, Conectividad a Internet y demás servicios asociados a un Data Center Externo para alojar la solución Workflow del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, por un año a partir de de entrega y puesta en marcha del servidor y equipos de comunicación, con derecho a dos prórrogas de doce (12) meses cada una en las vigencias 2010 y 2011, que permita garantizar la disponibilidad y la seguridad de la información del sistema, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Ficha Técnica y en el Pliego de Condiciones.
3. Que se ha adelantado el proceso de planeación y elaboración del proyecto de Pliego de Condiciones, el cual estuvo publicado en el Portal Único de Contratación del Estado colombiano y en la página web de la entidad: www.copnia.gov.co, durante el lapso comprendido entre el 14 de abril y el 20 de abril de 2009.
4. Que las observaciones presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones, están consideradas en el Pliego Definitivo.
5. Que es procedente dar apertura al proceso de selección pertinente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ábrase el Proceso de Selección No. **SA-SI-04-2009** para contratar el servicio de Hosting Dedicado, Colocación, Hardware Dedicado, Conectividad a Internet y demás servicios asociados a un Data Center Externo para alojar la solución Workflow del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, por un año a partir de la entrega y puesta en marcha del servidor y equipos de comunicación, con derecho a dos prórrogas en las vigencias 2010 y 2011, que permita garantizar la disponibilidad y la seguridad de la información del sistema, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Ficha Técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establécese como modalidad de selección la de Selección Abreviada, a través de la aplicación de una Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer corresponde a bienes y servicios que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente considerados, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo: Para los efectos fiscales pertinentes la Secretaria General del COPNIA, en su calidad de ordenadora del gasto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 369 del 1 de abril de 2009, con el cual se atiende a los requerimientos financieros del presente proceso de Selección.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptase el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección No. SA-SI-04-2009, sin perjuicio de las modificaciones que la entidad válidamente puede adoptar durante el transcurso del mencionado proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la página web: www.copnia.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección No. SA-SI-04-2009, el cual no tendrá ningún costo y que a partir de la fecha está disponible, para que pueda ser consultado y retirado por los interesados, junto con los estudios y documentos previos y definitivos en medio físico o magnético, en las instalaciones de la Secretaría General del COPNIA ubicadas en la Calle 78 No. 9-57, Piso 13 en Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Adóptase como cronograma general del presente proceso de selección el siguiente, sin perjuicio de las modificaciones que el COPNIA legalmente puede adoptar:

DÍAS	A PARTIR DEL	HASTA EL	DESCRIPCIÓN
(1)H	14-ABR-2009	14-ABR-2009	Aviso de Convocatoria.
(5)H	14-ABR-2009	20-ABR-2009	Publicación y consulta del Proyecto de Pliego de Condiciones y de los Estudios Previos – Recepción de sugerencias.
(1)H	21-ABR-2009	21-ABR-2009	Acto de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego Definitivo.
(5)H	22-ABR-2009	28-ABR-2009	Plazo para presentar ofertas (Sobre 1 y 2).
(3)H	29-ABR-2009	04-MAY-2009	Verificación de requisitos habilitantes. Comunicación individual del informe de verificación de requisitos habilitantes o del requerimiento para subsanar, según el caso
(1)H	05-MAY-2009	05-MAY-2009	Plazo para subsanar ausencia de requisitos - 11:30 A.M. Plazo máximo para presentar nuevas ofertas (parágrafo Artículo 22) por parte de proponentes no hábiles o de terceros proponentes – 5:30 P.M
(2)H	06-MAY-2009	07-MAY-2009	Capacitación Subasta Inversa Electrónica y plazo máximo para subsanar requisitos por parte de terceros proponentes 11:30A.M
(1)H	08-MAY-2009	08-MAY-2009	Simulacro subasta inversa 2:00 P.M.
(1)H	11-MAY-2009	11-MAY-2009	Apertura Sobre N° 2 a las 8:30 AM Comunicación individual de cumplimiento de requisitos habilitantes para nuevos proponentes o proponentes no habilitados anteriormente 3:00 PM Ejecución de la SUBASTA a las 3:30P.M. Notificación del resultado o notificación de no haber pluralidad de oferentes.
(1)H	12-MAY-2009	12-MAY-2009	Entrega informe de verificación de requisitos habilitantes y de Subasta.

(2)H	13-MAY-2009	14-MAY-2009	Decisión de adjudicación y notificación.
(6)H	15-MAY-2009	21-MAY-2009	Suscripción y legalización del contrato. ●Recibo y aprobación de pólizas por el COPNIA
(50)C	22-MAY-2009	10-JUL-2009	Entrega de equipo e instalación del servicio de Hosting y Housing.
12 MESES	13-JUL-2009	12-JUL-2010	Plazo de ejecución del contrato de servicio de Hosting y Housing en DataCenter. Pago mensual del Servicio

ARTÍCULO SEXTO: Convócase a las Veedurías Ciudadanas para que de conformidad con la ley ejerzan sus funciones dentro del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril del dos mil nueve (2009).

HERNANDO MONROY VALENCIA
Presidente